

2Asignatura	Filosofía del Derecho
Clave	45
Periodo lectivo	Octavo Semestre
Requisitos	Ninguno
Nivel	Licenciatura
Carácter	Obligatoria
Horas por semana	5
Horas del curso	85

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al concluirlo, el alumno:

Entenderá a la filosofía del Derecho no como una rama o especialidad de *la filosofía en general*, sino como un saber íntimamente concatenado a ésta y determinante para la reflexión teórica de la ciencia jurídica, es decir, como una reflexión que le permita al alumno analizar los problemas fundamentales del Derecho apoyándose en las diversas corrientes del pensamiento jurídico para su aplicación en la práctica jurídica.

El curso está diseñado para fomentar en el alumno la capacidad analítica y crítica sobre su entorno relacionando los temas fundamentales de esta disciplina (sobre todo la cuestión de los temas contemporáneos) con su quehacer cotidiano y su actividad profesional, mismos que podrá abordarlos no desde una perspectiva dogmática, sino que, desde un bagaje básico, acercarse a ellos de una manera *trascendental*. Así, también se pretende con este curso exponerle al alumno un panorama en el que tenga que, dada la complejidad de opciones filosóficas, asumir una actitud filosófica (más no como filósofo) enfocada al derecho y las disciplinas que en ella convergen.

UNIDAD I. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO: SU CONEXIÓN CON LA FILOSOFÍA EN GENERAL Y LA CIENCIA JURÍDICA

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Distinguirá entre conocimiento filosófico y conocimiento científico, para que con ello precise los alcances y límites de la filosofía del derecho.

1. 1. Explicación de las nociones *Filosofía, ciencia, filosofía del derecho y ciencia jurídica*.
1. 2. Las ramas de la filosofía y su aplicación en la filosofía del derecho: Metafísica, Ontología, Lógica, Ética, Metodología, Teoría de Conocimiento.
1. 3. Los temas clásicos (generalidades) de la Filosofía de Derecho:
 1. 3. 1. Su relación con la Filosofía y la Ciencia Jurídica.

- 1. 3. 2. La noción y posible definición de Derecho.
 - 1. 3. 3. Las categorías jurídicas o conceptos fundamentales.
 - 1. 3. 4. Los valores y los fines jurídicos (la estimativa jurídica).
 - 1. 3. 5. El problema de la aplicación de Derecho y de la Política Jurídica.
 - 1. 3. 6. La dogmática jurídica
1. 4. La Filosofía del Derecho, la Teoría de Estado y la Ciencia Política:
- a) a) Sus relaciones entre sí y ante los problemas de la globalización en la nueva conceptualización del Estado Moderno y su posible desaparición o transformación ante la formación de bloques económicos.
 - b) Derecho y Orden Mundial.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS

UNIDAD II. LAS PRINCIPALES CORRIENTES DE LA FILOSOFÍA EN GENERAL Y DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Explicará los postulados más distintivos de los principales movimientos filosóficos en general y explicará la metodología y los rasgos más característicos de cada una de las corrientes que se involucran con el derecho.

- 2. 1. Nacimiento de la filosofía y su rompimiento con el mito.
 - 2. 1. 1. Los filósofos presocráticos
 - 2. 1. 2. Sócrates y los sofistas
 - 2. 1. 3. La filosofía estoica
 - 2. 1. 4. La filosofía como metafísica
 - 2. 1. 5. La filosofía en la concepción positivista
 - 2. 1. 6. La filosofía empirista inglesa
 - 2. 1. 7. La filosofía crítica
 - 2. 1. 8. La filosofía social
 - 2. 1. 9. La filosofía existencialista
 - 2. 1. 10. La filosofía analítica

- 2. 2. Los paradigmas de la filosofía del derecho
 - 2. 2. 1. El iusnaturalismo.
 - 2. 2. 2. iuspositivismo.
 - 2. 2. 3. iusmarxismo
 - 2. 2. 4. iusrealismo sociológico.

- 2. 3 Otras corrientes contemporáneas en la Filosofía de Derecho.
 - 2. 3. 1. La fenomenología
 - 2. 3. 2. La hermenéutica
 - 2. 3. 2. Estructuralismo
 - 2. 3. 2. Funcionalismo

- 2. 3. 3. Semiótica jurídica
- 2. 3. 4. Sociologismo
- 2. 3. 5. La teoría jurídica analítica
- 2. 3. 6. El Uso Alternativo del Derecho

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

UNIDAD III. LA POSIBLE DEFINICIÓN DEL DERECHO

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Comparará las diversas metodologías para definir el Derecho, y tomando en cuenta las críticas, establecerá los elementos necesarios y suficientes para definir el Derecho, siendo capaz de explicar y fundamentar su definición.

3.1 Conclusiones del tema anterior, mediante la comparación de las diversas metodologías para definir el Derecho.

3.2 El problema de asumir una única postura sin tomar en cuenta las críticas propias a cada corriente, o bien, un tridimensionalismo o integralismo.

3.3 Análisis de los elementos de una definición de Derecho.

3.3.1 Formalismo

3.3.2 Lenguaje

3.4 Explicación y fundamento de una posible definición o concepción de Derecho.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD IV. FILOSOFÍA DEL DERECHO, JUSTICIA Y VERDAD

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Tendrá una idea clara y precisa de cuáles son las concepciones y los postulados más importantes de las diversas teorías de la justicia y de la verdad y de cómo han influido tanto en la práctica jurídica como en la ciencia del derecho.

4. 1. Recorrido sobre las diversas teorías de la justicia.

4. 1. 1. Las diversas teorías de justicia antes de John Rawls

4. 1. 2. El concepto de Justicia de John Rawls

4. 1. 3. Las teorías de la justicia después de John Rawls

4. 2. Sobre el concepto de verdad

4. 2. 1. Sobre el problema de la verdad

4. 2. 2. La verdad jurídica

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD V. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO Y OTROS SABERES CONTEMPORÁNEOS

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Tendrá una idea clara de los conceptos, problemas, teorías y disciplinas existentes en la actualidad y que forman parte de la gama de discusiones contemporáneas de la filosofía del derecho.

- 5. 1. La obediencia al derecho
- 5. 2. 1. La objeción de conciencia
- 5. 2. 2. Desobediencia civil
- 5. 2. 3. El derecho de resistencia como un derecho humano.

- 5. 2. Las temáticas emergentes
- 5. 2. 1. La bioética y el derecho
- 5. 2. 2. la informática (ciberespacio) y el problema de su regulación.

TIEMPO ESTIMADO: 20 HORAS

UNIDAD VI. EL DERECHO EN LA POSTMODERNIDAD

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Identificará los rasgos distintivos de la condición moderna y postmoderna, así como el surgimiento de cada una de ellas y su implicación en los diversos saberes, entre ellos el derecho. De igual modo revisará las principales ideas de los más destacados teóricos y asumirá un punto de vista razonado y crítico respecto de este discurso.

- 6. 1. Acotaciones sobre los términos modernidad y modernismo
- 6. 1. 1. Los posibles orígenes de la modernidad
- 6. 1. 2. Rasgos distintivos de la modernidad
- 6. 1. 3. La crítica y defensa de la modernidad

- 6. 2. El postmodernidad
- 6. 2. 1. ¿Continuidad o ruptura con la modernidad?
- 6. 2. 2. Rasgos distintivos de la postmodernidad
- 6. 2. 2. La condición postmoderna y su relación con los saberes.
- 6. 2. 3. Crítica y defensa de la postmodernidad

- 6. 3. Sobre el tipo de derecho que debe prevalecer en la postmodernidad.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ALEXY, Robert, *Derechos fundamentales*, Madrid, CEC, 1993.
- ÁLVAREZ, Mario, *Introducción al estudio del derecho*, México, Mc Graw-Hill, 2000.
- ATIENZA, Manuel, "Sobre la jurisprudencia como técnica social. Respuesta a Roberto J. Vernengo", *Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, núm. 3, Alicante, 1986.
- _____, *Introducción al derecho*, México, 2ª ed., 2000, Fontamara.
- _____ y RUIZ MANERO, Juan, *Las piezas del derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*, Ariel, Barcelona, 1996.
- _____, *El sentido del derecho*, Barcelona, Ariel, 2001.
- _____, *Tras la justicia*, Barcelona, Ariel, 2003.
- BERCIANO Villalibre, Modesto, *Debate en torno a la posmodernidad*, Madrid, Editorial Síntesis: Hermeia, 1998.
- CARRIÓ, Genaro R., *Notas sobre derecho y lenguaje*, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1990.
- CASADO, María (comp.), *Nuevos materiales de bioética y derecho*, D. F., México, Fontamara, 2007.
- CORREAS, Óscar, *Metodología jurídica. Una introducción filosófica I*, 2ª ed., México, Fontamara, 1998.
- COSSÍO, José Ramón, *Cambio jurídico y cambio social en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- FLORES Trejo, Fernando, *Bioderecho*, D. F., México, Porrúa, 2004.
- GARCÍA Fernández, Dora y Malpica HERNÁNDEZ Lorena (coord.), *Estudios de Derecho y bioética*, Colección de Derecho y Bioética, Tomo I, D. F. México, Porrúa-Universidad Anahuac, 2006.
- GARGARELLA, Roberto, *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Barcelona, Piados, 1999.
- GÓMEZ Gallardo, Perla, *Filosofía del Derecho*, Colección textos jurídicos, D. F., México, Iure editores, 2005.
- GUASTINI, Riccardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, 5ª ed., México, Porrúa/UNAM, 2003.
- GUIDDENS Anthony, *Consecuencias de la modernidad*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.
- HART, H. L. A., *El concepto de derecho*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot.
- HOOFT, Pedro Federico, *Bioética, derecho y ciudadanía. Casos bioéticos en la jurisprudencia*, Bogotá, Editorial Themis, 2005.
- LYOTARD, Jean-François, *La condición posmoderna*, Cátedra, Madrid, 1984.
- MADRID Espinoza, Alfonso, *Introducción a la filosofía del derecho y de la política*, D. F., México, Fontamara, Colección Argumentos, No. 26, 2005.
- NINO, Carlos, *Introducción al análisis del derecho*, 4ª ed., Barcelona, Ariel, 1991.
- CRUZ PARCERO, Juan Antonio, *El concepto de derecho subjetivo*, México, Fontamara, 1999.
- PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio, *Derecho y derechos fundamentales*, Madrid, CEC, 1993.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, *Elementos para una Teoría General del Derecho*, México, Themis, 1998.
- TOURAINE, Alain, *Crítica de la modernidad*, 2ª edición, D. F., México, FCE, 2000.
- VIGO, Luis Rodolfo, *De la ley al derecho*, México, Porrúa, 2003.

- ZIDANE Zeraoui, El Awad, *Los paradigmas de la modernidad*, D. F., México, Editorial Limusa, 2006.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALEXY, Robert, "Derecho injusto, retroactividad y principio de la legalidad penal. La doctrina del Tribunal Constitucional Federal Alemán sobre los homicidios cometidos por centinelas del Muro de Berlín", en *Doxa. Cuadernos de filosofía del Derecho*, núm. 23, 2000, Alicante
- ATIENZA, Manuel, *Cuestiones judiciales*, México, Fontamara, 2001.
- CARBONELL, Miguel, *La constitución en serio. Multiculturalismo, igualdad y derechos sociales*, México, Porrúa/UNAM-IIJ, 2001.
- _____, (editor), *Neoconstitucionalismo(s)*, Madrid, Trotta/UNAM-IIJ, 2003.
- CAPELLA, Juan Ramón, *Elementos de análisis jurídico*, Madrid, Trotta, 1999.
- CÁRCOVA, Carlos, *La opacidad del derecho*, Madrid, Trotta, 1998.
- CÁRDENAS, Jaime, *El contractualismo y su proyección jurídico-política*, Querétaro, UAQ, 1991.
- COSSÍO DÍAZ, José Ramón, *Derecho y análisis económico del derecho*, México, FCE/ITAM, 1997.
- FERRAJOLI, Luigi, "Juspositivismo crítico y democracia constitucional", *Isonomía. Revista de teoría y filosofía del derecho*, núm. 16, 2002, México.
- _____, *El garantismo y la filosofía del derecho*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2001, pp. 40-41.
- GARZÓN VALDÉS, Ernesto, y LAPORTA, Francisco J. (editores), *El derecho y la justicia*, 2ª ed., Madrid, Trotta, 2000.
- GUASTINI, Riccardo, *Distinguiendo. Estudios de teoría y metateoría del derecho*, Barcelona, Gedisa, 1999.
- KELSEN, Hans, *¿Qué es la teoría pura del derecho?*, 7ª ed., México, Fontamara, 1999.
- NINO, Carlos, *Consideraciones sobre la dogmática jurídica*, México, UNAM, 1989, p. 23.
- _____, *Algunos modelos metodológicos de "ciencia jurídica"*, 3ª ed., México, Fontamara, 1999
- PRIETO SANCHÍS, Luis, *Constitucionalismo y positivismo*, México, Fontamara, 1999.
- SOTO OBREGÓN, Martha Elena, *Objeción de conciencia. ¿Testigos de Jehová vs símbolos patrios?*, México, UAQ/Plaza y Valdés, 2003.
- VERNENGO, Roberto J., "Ciencia jurídica o técnica política: ¿Es posible una ciencia del derecho?", *Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, núm. 3, Alicante, 1986.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*, Madrid, Trotta, 1999.